



Date: 7/28/2023

To: All Bidders

From: International Development Law Organization, Headquarters Procurement Unit

Subject:

**Clarification No: 3**

Reference is made to IDLO RFP HN\_2023-000035 issued on July 13, 2023 for the procurement of Software for data anonymization through IDLO Tenders website.

Please find hereunder the queries received and IDLO's response to them.

1. Entendemos que la aplicación debe trabajar localmente. ¿Sin embargo, habrá archivos de uso común que deba acceder la aplicación (Por ejemplo, positive files/catalogs, negative files)?  
R. Es correcto, los archivos auxiliares deben ser únicos y compartidos.
2. A pesar de que la aplicación va a ser usada localmente. ¿Podemos proponer que en lugar de instalarla localmente en cada máquina sea accedida dentro de la intranet y que sea instalada una única vez en un servidor dentro de la red?  
R. En principio sí. Pero el software no debería interactuar con otros equipos en la nube.
3. Si la respuesta anterior es Si. ¿Podemos asumir que estos archivos se almacenan en una ruta de acceso público dentro de la red?  
R. En principio no habría inconvenientes en que los archivos auxiliares y diccionarios sean de acceso público dentro de la red, pero solo podrían ser editados por el supervisor.
4. ¿Han considerado que se adquiriera un software de anonimización existente en el mercado? ¿O Se espera que el desarrollo sea a la medida con un algoritmo propio?  
R. Los términos de referencia establecen que se debe desarrollar un software de anonimización ajustado a las necesidades establecidos. Los Términos no permiten que los ofertantes presenten propuestas en base a la "compra de un software disponible en el mercado" se espera un desarrollo de software y cuya titularidad y derechos de uso y distribución serán exclusivos del contratante.
5. No se prevé contar con una base de datos para guardar información de estadísticas de uso, bitácora de eventualidades.  
R. Los Términos de Referencia establecen que pueden usarse archivos auxiliares, o sea pueden crearse otros distintos de los ejemplos que se han puesto; no hay inconvenientes en que estos archivos tengan estructura de bases de datos. Los archivos auxiliares no pueden incluir ningún dato personal proveniente de los documentos que se ingresan al software (con la excepción de jueces, fiscales, etc. todos ellos figuras públicas), ni partes de ellos que contengan quasi-identificadores.

6. ¿Se puede proponer contar con un módulo web para uso del supervisor donde pueda consultar archivos de uso común, así como acceder a información de estadísticas de uso?
- R. En principio el supervisor debería operar directamente en el equipo en el que estén almacenados los archivos auxiliares. Un acceso web solo podría tener acceso a estos archivos auxiliares, pero en ningún caso a los directorios y los archivos que contengan los documentos que ingresan al software, ni partes de ellos (se aclara que los archivos que ingresan al software son sentencias judiciales que pueden contener “datos personales confidenciales” (LTAIP, art. 3 numeral 7) que por ley no pueden publicarse (LTAIP, art. 33) y su inclusión en bases de datos está restringida (LTAIP, art. 42).
7. ¿Si planteamos una propuesta mayor a 60 días, será considerada? En nuestro caso consideramos que se requiere más tiempo para implementar la herramienta.
- R. No se considerarán propuestas que se excedan del tiempo establecido en los términos de referencia.
8. ¿Si planteamos un plan de proyectos diferente al indicado en los términos de referencia, será considerado?
- R. El Software desarrollado debe corresponder a lo solicitado en los términos de Referencia.
9. ¿Entendemos que los archivos PDFs son archivos estructurados generados por herramientas que convierten archivos editables (Word, txt) en PDFs?
- R. El ingreso de archivos PDF al software no es una función esperada. Si podría ofrecerse convertir a PDF los archivos de salida del software, pero esto no se ha solicitado.-
10. ¿Entendemos que los archivos PDFs son serán imágenes como las que generan al escanear un expediente en papel? Es decir, no se espera que se implemente una herramienta de Reconocimiento óptico de caracteres (OCR).
- R. Los archivos que ingresan al software son solo archivos .doc, .rtf, o .txt, no se espera que se pueda ingresar con un archivo .pdf y menos archivos .pdf en los que el texto es una imagen. No se espera que se desarrolle o incluya una herramienta OCR.

For your consideration while preparing your response to the above mentioned RFP. All other terms and conditions of the tender remain unchanged and remain applicable in full force.

We appreciate your continuous interest with IDLO and looking forward to receiving your valued offer.

Headquarters  
Procurement Unit  
IDLO

Headquarters  
Viale Vaticano, 106  
00165 Rome, Italy  
Tel + 39 06 4040 3200  
Fax + 39 06 4040 3232  
idlo@idlo.int

Branch Office  
Hofweg 9E  
2511AA The Hague  
The Netherlands  
Tel + 31 70 240 0870  
thehague@idlo.int

Office of the Permanent Observer  
to the United Nations  
336 East 45th Street, 11th floor  
New York, NY, 10017, USA  
Tel + 1 212 867 9707  
newyork@idlo.int

Office of the Permanent Observer  
to the United Nations  
23 av. de France  
1202 Geneva, Switzerland  
Tel + 41 22 734 41 40  
geneva@idlo.int

idlo@idlo.int  
www.idlo.int  
 @IDLO  
 IDLOnews